



CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2024, de la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, por la que se nombra a las personas titulares y suplentes que ocuparán las vocalías de la Comisión de Valoración encargada de la valoración de solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria aprobada mediante del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria.
(2024063949)

De conformidad con el apartado sexto de la disposición adicional única del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria, para la valoración de las solicitudes se constituirá una comisión de valoración que emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada conforme a los criterios objetivos de otorgamiento de la subvención previstos en el artículo 14, y según la composición prevista en el artículo 11 del citado decreto.

Para ello, la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia procederá, mediante resolución que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura (<http://doe.juntaex.es>), al nombramiento de las personas titulares y, en su caso, a sus suplentes, que conformarán la Comisión de Valoración, previa designación por la persona responsable del órgano administrativo competente, conforme dispone el punto 2 del apartado sexto de la disposición adicional única del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre.

En virtud de lo anterior, la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, previa designación por parte de los órganos administrativos de la Junta de Extremadura competentes en las materias referidas en el artículo 11 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, de las personas que ocuparán las distintas vocalías de la Comisión de Valoración, titular y suplente, así como de la secretaria de la misma,

RESUELVE:

Primero. Nombrar, según se relaciona en anexo a esta resolución, a las personas titulares y sus respectivos suplentes que ocuparán las vocalías así como la secretaria de la Comisión



de Valoración encargada de la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria aprobada mediante del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para la financiación de programas de interés general para atender fines de interés social, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades a gestionar por la Comunidad Autónoma de Extremadura, y se aprueba la primera convocatoria

Segundo. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, ante la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia, órgano que dictó el acto que motiva el recurso, o bien directamente ante la Consejera de Salud y Servicios Sociales, órgano competente para su resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 27 de noviembre de 2024.

La Secretaria General de Servicios
Sociales, Inclusión, Infancia y Familia,
MARÍA TERESA ANGULO ROMERO

**ANEXO**

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Vocalías:

1º. Representantes del órgano administrativo competente en materia de personas mayores o personas en situación de deterioro cognitivo:

- Titular: Doña Lucía Báez Merino. Psicóloga de la Unidad de Gestión de Control de la Actividad Asistencial y Sistemas de Información. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- Suplente: Doña Marta Pascual Caro. Jefa de Sección Inspección y Control de Calidad. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

2º. Representantes del órgano administrativo competente en materia de personas con discapacidad:

- Titular: Doña Soraya Masa Moreno. Jefa de Unidad de Gestión de Programas Asistenciales. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- Suplente: Doña Sofía Olaso Miñón. Jefa de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Gestión de Programas Asistenciales. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

3.º Representantes del órgano administrativo competente en materia de personas con problemas de salud mental:

- Titular: Doña M.^a Luz Madrigal González. Jefa de Sección de Programas Asistenciales. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).
- Suplente: Doña Soraya Masa Moreno. Jefa de Unidad de Gestión de Programas Asistenciales. Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD).

4.º Representantes del órgano administrativo competente en materia de personas con problemas de conductas adictivas:

- Titular: Doña Catalina Cuello de Oro González. Secretaria Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública.



- Suplente: Doña Guadalupe Llera Alonso. Trabajadora Social de la Secretaría Técnica de Drogodependencias. Dirección General de Salud Pública.

5.º Representantes del órgano administrativo competente en materia de personas afectadas por VIH-Sida:

- Titular: Don Gustavo González Ramírez. Médico de la Oficina Coordinación VIH Extremadura. Dirección General de Salud Pública.
- Suplente: Doña Eva M.ª González Domínguez. Enfermera de la Oficina Coordinación VIH Extremadura. Dirección General de Salud Pública.

6.º Representantes del órgano administrativo competente en materia de juventud:

- Titular: Doña Ana M.ª Moga Fernández. Educadora Social. Instituto de la Juventud de Extremadura.
- Suplente: Don Ángel Olmedo Alonso. Secretario Técnico del Plan de Juventud. Instituto de la Juventud de Extremadura.

7.º Representantes del órgano administrativo competente en materia de mujer:

- Titular: Doña Pilar Bonilla Manzano. Jefa de Sección de Asistencia Especialidad a la Mujer. Casa de la Mujer de Cáceres.
- Suplente: Doña M.ª Mar Domingo Mateos. Asesora Jurídica. Casa de la Mujer de Cáceres

8.º Representantes del órgano administrativo competente en materia de familias, infancia y adolescencia:

- Titular: Doña Eulalia Garrido Lexent. Jefa de Sección de Proyectos y Programas del Servicio de Adolescencia y Familias. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
- Suplente: Doña María José Amor Muñoz. Jefa de Sección de Apoyo y Recursos a la Infancia y las Familias. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

9.º Representantes del órgano competente en materia de programas sociales.

- Titular: Doña Verónica Albújar Muñoz. Trabajadora Social del Servicio de Programas Sociales y Migraciones. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.



- Suplente: Doña Ana Cristina González Miguel. Educadora Social del Servicio de Programas Sociales y Migraciones. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

Secretaría:

- Titular: Doña Isabel Moya Rodríguez. Funcionaria Grupo A2. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.
- Suplente: Don Óscar Fernández Moruno. Funcionario Grupo A1. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

Por acuerdo de la Presidencia de la Comisión de Valoración, conforme a lo establecido en el artículo 11.3 del Decreto 142/2024, de 12 de noviembre, se estima necesario la incorporación a las reuniones de la comisión en calidad de expertos, con voz y sin voto, a las siguientes personas:

- Doña Carmen Salcedo Quirós. Técnico del Servicio de Participación Comunitaria en Salud. Dirección General de Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.
- Don José Donaire Cupido. Jefe de Servicio de Programas Sociales y Migraciones. Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia.

• • •

